

- www.ramajudicial.gov.co
- O Calle 12 No. 7 65
- (3) Conmutador (601) 565 8500



I. Introducción

El Consejo Superior de la Judicatura presenta a la Sala Plena del Consejo de Estado, el informe de cumplimiento de las <u>actividades</u> previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 2080 de 2021, desarrolladas durante la vigencia 2022, para la implementación de la reforma al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA.

II. Actuaciones y resultados

El órgano de gobierno y administración de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, en coordinación con la comisión de acompañamiento y seguimiento, adelantó las siguientes actividades encaminadas a garantizar la adecuada transición del nuevo régimen de competencias y la implementación de las reformas aprobadas en la Ley 2080 de 2021, generando los siguientes resultados, así:

1. Sesiones de la comisión de acompañamiento y seguimiento

Durante el año 2022, la comisión de acompañamiento y seguimiento para la implementación de la Ley 2080, sesionó en diez (10) oportunidades; así: 31 de enero, 28 de febrero, 28 de marzo, 4 de abril, 9 de mayo, 13 de junio, 5 de julio, 29 de agosto, 18 de octubre, y 9 de diciembre. Fruto de la agenda de trabajo sobre las materias señaladas por el legislador, se establecieron directrices y generaron recomendaciones pertinentes que permiten presentar los resultados

2. Acciones de fortalecimiento en la jurisdicción contencioso administrativo¹.

En la vigencia 2022, se avanzó de manera concreta e importante en el fortalecimiento de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo a nivel de despachos de tribunales y jueces, secretarías y relatorías de tribunal y oficinas de apoyo, para atender progresivamente la transición del nuevo régimen de competencias y la implementación de las reformas aprobadas en la Ley 2080 de 2021.

En este sentido, con base en los análisis efectuados para determinar los factores que inciden en la demanda de justicia y satisfacer las necesidades de cobertura de justicia local y rural, tendientes al fortalecimiento de la jurisdicción con ocasión de la Ley 2080 de 2021, se expidieron los Acuerdos PCSJA22-11976 del 28 de julio de 2022 y PCSJA22-12026 del

_

¹ Artículo 83. Numerales 1 y 2. Ley 2080 de 2021



Artículo 84. Ley 2080 de 2021 Sala plena - Consejo de Estado

15 de diciembre de 2022, a través de los cuales se crearon unos despachos y cargos de carácter permanente en la Jurisdicción a nivel nacional.

Todo lo anterior, dentro del marco de la disponibilidad de los recursos presupuestales gestionados por el Consejo Superior de la Judicatura ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, (Anexo No.1), y una vez surtidos los trámites de recomendación de la comisión de acompañamiento y seguimiento. (Anexo No.2) y los conceptos previos de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial. (Anexos No.3).

Al cierre de la vigencia 2022, el balance discriminado por Acuerdo es el siguiente:

ACUERDO PCSJA22-11976 DEL 28 DE JULIO DE 2022

Creación de despachos de magistrados

		Despachos					
Distrito	Magistrado	Profesional Especializado Grado 23	Oficial Mayor y/o Sustanciador	Profesional Universitario G. 16	Auxiliar Judicial G. 01	Total cargos	
Antioquia	2	2	2	2	2	10	
Santander	1	1	0	1	1	4	
Valle del Cauca	1	1	0	1	1	4	
TOTAL	4	4	2	4	4	18	

Creación de cargos en despachos actuales de magistrados

Distrito	Profesional G. 16	Profesional Especializado Grado 23	Sustanciador	Total cargos
Bolívar	7	0	0	7
Cundinamarca - S. Primera	0	6	6	12
Cundinamarca - S. Cuarta	0	0	6	6
TOTAL	7	6	12	25

Creación de cargos de relatores

Tribunal	Relator
Arauca	1
Casanare	1
Caquetá	1
Cesar	1
Chocó	1
Córdoba	1
La Guajira	1
Meta	1
Sucre	1
TOTAL	9

Creación de cargos en secretarías de tribunal

Creacion de cargos en s	secietarias uc	Hibuliai		
Secretaría	Sustanciador	Escribiente	Profesional/ Asistente Administrativo/ Técnico 11	Total cargos
Tribunal Administrativo de Antioquia	3	3	0	6
Tribunal Administrativo del Atlántico	1	0	0	1
General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca	0	0	1	1
Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera	1	2	0	3
Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Cuarta	0	2	0	2
Tribunal Administrativo de Bolívar	0	1	0	1

Secretaría	Sustanciador	Escribiente	Profesional/ Asistente Administrativo/ Técnico 11	Total cargos
Tribunal Administrativo de Caldas	1	0	0	1
Tribunal Administrativo del Cauca	0	1	0	1
Tribunal Administrativo del Cesar	0	1	0	1
Tribunal Administrativo de Córdoba	0	1	0	1
Tribunal Administrativo de Nariño	0	2	0	2
Tribunal Administrativo de Norte de Santander	2	0	0	2
Tribunal Administrativo del Huila	2	0	0	2
Tribunal Administrativo del Tolima	2	0	0	2
Tribunal Administrativo de Risaralda	0	3	0	3
Tribunal Administrativo de Santander	2	1	0	3
Tribunal Administrativo de Sucre	0	1	0	1
Tribunal Administrativo del Valle del Cauca	0	4	0	4
TOTAL	14	22	1	37

Creación de juzgados administrativos

orodolon do jazgados daministrativos									
Distrito	Circuito	Juez	Secretario	Profesional Universitario G. 16	Sustanciador	Citador G.3	Total cargos		
Antioquia	Turbo	1	1	2	2	1	7		
Chocó	Quibdó	1	1	1	2	1	6		
Córdoba	Montería	1	1	1	2	1	6		
Cundinamarca	Bogotá - S. Segunda	1	1	2	2	0	6		
Magdalena	Santa Marta	1	1	2	2	1	7		
Norte de Santander	Cúcuta	1	1	1	2	1	6		
Santander	Barrancabermeja	1	1	2	2	1	7		
Valle del Cauca	Cartago	1	1	2	2	1	7		
Caldas	Manizales	1	1	1	2	1	6		
Cesar	Valledupar	1	1	1	2	1	6		
Meta	San José del Guaviare *	1	1	1	2	1	6		
Bolívar	Magangué	1	1	1	2	1	6		
TC	TAL	12	12	17	24	11	76		

Se crearon dos (2) nuevos circuitos administrativos² en SAN JOSÉ DEL GUAVIARE y MAGANGUÉ, atendiendo el criterio de ampliación de cobertura del servicio de justicia administrativa a nivel local y rural, previsto en el numeral 2 del artículo 83 de la Ley 2080 de 2021.

Creación de cargos en juzgados actuales

Distrito	Circuito	Profesional Universitario G. 16	Total cargos
Arauca	Arauca	3	3
Caquetá	Florencia	5	5
Cundinamarca	Bogotá S. Cuarta	6	6
	TOTAL	14	14

² Circuito administrativo de San José del Guaviare con competencia en los municipios de los departamentos de Guaviare y Vaupés, y los municipios de Puerto Concordia y Puerto Rico del departamento del Meta. Circuito administrativo de Magangué con competencia en los municipios de Magangué, Achí, Altos del Rosario, Barranco de Loba, Cicuco, El Peñón, Hatillo de Loba, Margarita, Mompós, Montecristo, Pinillos, San Fernando, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba, Talaiganueva y Tiquisio del departamento de Bolívar

Artículo 84. Ley 2080 de 2021 Sala plena - Consejo de Estado

Creación de cargos en oficinas de apoyo

Oficinas de apoyo para los juzgados administrativos	Asistente administrativo 5	Profesional/ asistente administrativo/ técnico 11	Total cargos
Juzgados Administrativos de Medellín	5	1	6
Juzgados Administrativos de Bogotá	5	1	6
TOTAL	10	2	12

ACUERDO PCSJA22-12026 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2022

Creación de despachos de magistrados

Distrito	Magistrado	Sustanciador	Auxiliar Judicial 1	Profesional Universitario 16	Profesional Especializado 23	Total cargos
Antioquia	3	3	3	3	3	15
Cauca	1		1		1	3
Cesar	1		1		1	3
Cundinamarca – S Primera	3	6	3	3	6	21
Santander	1		1	1	1	4
Valle del Cauca	1		1	1	1	4
TOTAL	10	9	10	8	13	50

Creación de cargos en despachos actuales

Distrito	Profesional Universitario 16	Total cargos
Chocó	3	3
Córdoba	5	5
Norte de Santander	5	5
Sucre	4	4
TOTAL	17	17

Creación cargos en secretarías de tribunales administrativos

Distrito	Escribiente	Contador 17 / Profesional Universitario	Total cargos
Antioquia	3		3
Atlántico	1	1	2
Bolívar	1	1	2
Boyacá	1	1	2
Caldas	1	1	2
Caquetá	1		1
Cauca	1		1
Cesar	1		1
Córdoba	1		1
Cundinamarca	1		1
Huila	1		1
Magdalena	1		1
Meta	1		1
Nariño	1		1
Norte de Santander	1		1
Santander	1	1	2
Sucre	1		1
Tolima	1	1	2
Valle del Cauca	1		1
Presidencia de Tribunal Valle del Cauca	1		1
TOTAL	22	6	28



Creación de juzgados administrativos

Circuito	Juez	Secretario	Sustanciador	Asistente Administrativo/ Asistente Judicial 6	Profesional Universitario 16	Total cargos
Aguachica	1	1	2	1	1	6
Arauca	2	2	4	2	4	14
Armenia	1	1	2	1	2	7
Bogotá. S. Primera	1	1	2		2	6
Cartago	1	1	2	1	2	7
Cúcuta	2	2	4	2	4	14
Facatativá	1	1	2	1	2	7
Medellín	1	1	2		2	6
Montería	1	1	2	1	1	6
Neiva	1	1	2	1	2	7
Ocaña	1	1	2	1	1	6
Quibdó	1	1	2	1	1	6
Riohacha	1	1	2	1	1	6
Santa Marta	1	1	2	1	2	7
Sincelejo	1	1	2	1	1	6
Tumaco	1	1	2	1	2	7
Turbo	1	1	2	1	2	7
Yopal	1	1	2	1	1	6
TOTAL	20	20	40	18	33	131

En este punto, cabe señalar, que por razones del servicio se suprimió un Juzgado Administrativo en Buenaventura y se creó un Juzgado Administrativo en Buga. Igualmente, se destaca en esta segunda fase, la **creación del nuevo circuito judicial de AGUACHICA** - **CESAR**³, atendiendo el criterio de ampliación de cobertura del servicio de justicia administrativa a nivel local y rural, previsto en el numeral 2 del artículo 83 de la Ley 2080 de 2021.

Creación de cargos en juzgados actuales

Circuito	Profesional	Total
	Universitario 16	cargos
Cartagena	15	15

En síntesis, en la vigencia 2022, el Consejo Superior de la Judicatura fortaleció la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo a nivel de despachos de tribunales y jueces, secretarias y relatorías de tribunal y oficinas de apoyo, al **crear 437 cargos permanentes con una inversión anual de \$65.062.257.779**, representados en catorce (14) nuevos despachos de magistrados de tribunal, (32⁴) nuevos juzgados administrativos y (390) empleados.

Acuerdo	Total cargos	Costo
PCSJA22-11976 del 28 de julio de 2022	191	\$26.727.313.617
PCSJA22-12026 del 15 de diciembre de 2022	246	\$38.334.944.162
TOTAL	437	\$65.062.257.779

³ Circuito Administrativo de Aguachica, Distrito Judicial Administrativo del Cesar, con competencia en los municipios de Aguachica, Gamarra, La Gloria, González, Pelaya, Río de Oro, San Alberto, San Martín y Tamalameque

⁴ Supresión de un juzgado en Buenaventura y creación de un juzgado en el circuito de Buga.



Lo anterior representa un fortalecimiento de la oferta judicial del orden del **8,6%** comparado con el año 2021.

Oferta Judicial 2021 - 2022

Periodo	Despachos de magistrado	Juzgados	Total despachos
Despachos a 2021	182	353	535
Despachos creados - 2022	14	32	46
TOTAL	196	385	581
CRECIMIENTO DE DESPACHOS - AÑO 2022	7,7%	9,1%	8,6%

A su vez, tenemos que la planta de personal de tribunales y juzgados creció en un 12,6%.

Año	Funcionarios	Empleados	Total servidores
2021	535	2.934	3.469
Dic-22	581	3.324	3.905
Porcentaje de crecimiento año 2022 vs 2021	8,6%	13,3%	12,6%

Por último, a continuación, se presenta la conformación actualizada de los tribunales y la oferta actualizada de juzgados administrativos.

Oferta judicial, despachos de magistrado de tribunales administrativos Dic 2022

	DIC 2022	Despachos creados año 2022.	Total
Distrito	Despachos 2021	Implementación Ley 2080 de 2021	despachos
Antioquia	16	5	21
Arauca	3	0	3
Archipiélago de San Andrés	3	0	3
Atlántico	9	0	9
Bolívar	7	0	7
Boyacá	6	0	6
Caldas	6	0	6
Caquetá	4	0	4
Casanare	3	0	3
Cauca	5	1	6
Cesar	4	1	5
Chocó	3	0	3
Córdoba	5	0	5
Cundinamarca S. Primera	6	3	9
Cundinamarca S. Segunda	18	0	18
Cundinamarca S. Tercera	9	0	9
Cundinamarca S. Cuarta	6	0	6
Huila	6	0	6
La Guajira	3	0	3
Magdalena	4	0	4
Meta	6	0	6
Nariño	6	0	6
Norte de Santander	5	0	5
Quindío	5	0	5



Distrito	Despachos 2021	Despachos creados año 2022. Implementación Ley 2080 de 2021	Total despachos
Risaralda	4	0	4
Santander	7	2	9
Sucre	4	0	4
Tolima	6	0	6
Valle del Cauca	13	2	15
TOTAL GENERAL	182	14	196

Oferta judicial, juzgados administrativos. Dic 2022

Distrito	Municipio	Juzgados 2021	Juzgados creados año 2022. Ley 2080 de 2021	Juzgados suprimidos año 2022	Total juzgados
Antioquia	Medellín	36	1		37
Antioquia	Turbo	3	2		5
Arauca	Arauca	3	2		5
Archipiélago de San Andrés	San Andrés	1	0		1
Atlántico	Barranquilla	15	0		15
Bolívar	Cartagena	15	0		15
Bolívar	Magangué	0	1		1
Boyacá	Duitama	3	0		3
Boyacá	Sogamoso	2	0		2
Boyacá	Tunja	14	0		14
Caldas	Manizales	8	1		9
Caquetá	Florencia	5	0		5
Casanare	Yopal	3	1		4
Cauca	Popayán	10	0		10
Cesar	Valledupar	8	1		9
Cesar	Aguachica	0	1		1
Chocó	Quibdó	5	2		7
Córdoba	Montería	8	2		10
Cundinamarca	Bogotá D.C S. Primera	7	1		8
Cundinamarca	Bogotá D.C S. Segunda	36	1		37
Cundinamarca	Bogotá D.C S. Tercera	17	0		17
Cundinamarca	Bogotá D.C S. Cuarta	6	0		6
Cundinamarca	Facatativá	3	1		4
Cundinamarca	Girardot	3	0		3
Cundinamarca	Leticia	1	0		1
Cundinamarca	Zipaquirá	2	0		2
Huila	Neiva	9	1		10
La Guajira	Riohacha	4	1		5
Magdalena	Santa Marta	9	2		11
Meta	Villavicencio	9	0		9
Meta	San José del Guaviare	0	1		1
Nariño	Mocoa	2	0		2
Nariño	Pasto	9	0		9
Nariño	Tumaco	1	1		2
Norte de Santander	Cúcuta	10	3		13
Norte de Santander	Ocaña	10	1		2
Norte de Santander	Pamplona	1	0		1
Quindío	Armenia	6	1		7
Risaralda	Pereira	7	0		7
Santander	Barrancabermeja	2	1		3
Santander	Bucaramanga	15	0		15
Santander	San Gil	3	0		3
Sucre	Sincelejo	9	1		10

Artículo 84. Ley 2080 de 2021 Sala plena - Consejo de Estado

Distrito	Municipio	Juzgados 2021	Juzgados creados año 2022. Ley 2080 de 2021	Juzgados suprimidos año 2022	Total juzgados
Tolima	Ibagué	12	0		12
Valle del Cauca	Buenaventura	3	0	-1 ⁵	2
Valle del Cauca	Buga	3	1		4
Valle del Cauca	Cali	21	0		21
Valle del Cauca	Cartago	3	2		5
TOTAL GENERAL		353	33	-1 ⁶	385

3. Plan de capacitación⁷.

Con el propósito de dar continuidad al plan de capacitación de la Ley 2080 que se adelantó en el año 2021, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial realizó una serie de actividades académicas, entre las que se destaca, la jornada con los líderes de formación de la reforma en el mes de abril de 2022, con la participación de los magistrados miembros de la comisión de acompañamiento y seguimiento, el equipo estructurador y el semillero de formadores de la Jurisdicción.

En dicho foro se abordaron las siguientes temáticas: i) Sentencia Anticipada; ii) Nuevo régimen de recursos ordinarios; iii) Formulación y trámite de las excepciones previas y perentorias; iv) Incidencia de las notificaciones en los artículos 201, 203 y 205 de la Ley 1437 de 2011; v) Avances en la función de la Sala de Consulta y Servicio Civil de emitir conceptos para precaver conflictos o poner fin a los existentes y, vi) La presentación del proyecto del observatorio para el seguimiento de la Ley 2080.

El evento contó con la asistencia de un total de sesenta y tres (63) funcionarios, de los cuales sesenta (60) fueron magistrados y jueces y tres (3) servidores de la Procuraduría General de la Nación.

Así mismo, a través de la Escuela Judicial, se ejecutaron las siguientes jornadas de capacitación referidas a las modificaciones introducidas por la Ley 2080 de 2021:

⁵ Supresión de un juzgado en Buenaventura y creación de un juzgado en el circuito de Buga.

⁶ Ibiden

⁷ Artículo 83, numeral. 4. Ley 2080 de 2021

Artículo 84. Ley 2080 de 2021 Sala plena - Consejo de Estado

Actividad Académica	Nombre Académica	Modalidad	Ciudad	Tema	No. Discentes	Fecha
Encuentro Regional de la Jurisdicción Contencioso Administrativo	"Litigiosidad y virtualidad en las regiones"	Presencial	Pereira	Conferencia: "Medio de control electoral: modificaciones, beneficios y dificultades con la expedición de la Ley 2080 de 2021"	119	11/11/2022
Encuentro Regional de la Jurisdicción Contencioso Administrativo	"Litigiosidad y virtualidad en las regiones"	Presencial	Riohacha	Conferencia: "Jurisprudencia del Consejo de Estado sobre las modificaciones procesales de la Ley 2080 de 2021"	59	25/11/2022
Encuentro Regional de la Jurisdicción Contencioso Administrativo	"Litigiosidad y virtualidad en las regiones"	Presencial	San Andrés	Conferencia: "Las nuevas competencias de la sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado, con ocasión de la expedición de la Ley 2080 de 2021"	35	02/12/2022
Curso Virtual de 80 horas	"Formación para la especialidad Contencioso Administrativo	Virtual	Virtual	Módulo 4: "Aspectos centrales de reforma de lo contencioso administrativo en la Ley 2080/2021 - Balance de la oralidad y escrituralidad/retos de la justicia contencioso administrativa"	165	Oct-Dic 2022
	La Ley 2080 y la introducción de doble conformidad en el proceso de pérdida de investidura	Virtual	Virtual	Conferencia: "Cambios introducidos por la Ley 2080 de 2021, al proceso de perdida de envestidura, y la doble conformidad"	93	27/09/2022
Ciclo de	Panel reformas al CPACA: Ley 2080 de 2021	Virtual	Virtual	Panel: "Sentencia anticipada y nuevo régimen de recursos ordinarios"	425	19/08/2022
Videoconferencias Ley 2080 de 2021	Nueva reglamentación de la conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad en asuntos contencioso- administrativos en la Ley 2080 de 2021	Virtual	Virtual	Conferencia: "Nueva reglamentación de la conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad en asuntos contencioso- administrativos en la Ley 2080 de 2021"	525	01/08/2022

4. Herramienta digital para la integración y sistematización las providencias de los tribunales administrativos para su consulta pública.8

El Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo PCSJA21-11815 del 26 de julio de 2021, con el fin de impulsar la sistematización de las providencias de los Tribunales Administrativos del país.

_

⁸ Artículo 83, numeral 5. Ley 2080 de 2021

Sala plena - Consejo de Estado



A continuación, se presenta la tabla con el balance de providencias cargadas en el año 2022 por los relatores de los tribunales administrativos.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	Total cargadas a 31 de Julio de 2021 Antes de Acuerdo 11815	TOTAL PROVIDENCIAS A DICIEMBRE DE 2021	Providencias cargadas en enero de 2022		Providencias cargadas en marzo de 2022	Providencias cargadas en abrilo de 2022		Providencias cargadas en Junio de 2022	Providencias cargadas en julio de 2022			Providencias cargadas en octubre de 2022	cargadas en	cargadas en diciembre de 2022	cargadas -			Total providencias cargadas - cuarto trimestre 2022	Total Providencias en el aplicativo a corte 31 de diciembre de 2022
San Andrés, Providencia y Santa	249	277	7	18	0	16	0	0	14	0	0	0	0	0	25	16	14	0	332
Huila	290	392	105	26	21	62	5	29	0	0	0	38	22	0	152	96	0	60	700
Magdalena	49	407	186	51	48	8	25	10	9	65	5	176	349	179	285	43	79	704	1518
Nariño	48	176	12	18	0	0	0	0	0	0	10	15	11	0	30	0	10	26	242
Antioquia	564	1131	105	105	134	112	98	64	109	468	123	548	61	167	344	274	700	776	3225
Boyacá	690	814	15	30	20	32	143	70	73	85	92	66	49	25	65	245	250	140	1514
Quindío	98	219	38	37	3	12	0	1	64	2	0	0	0	0	78	13	66	0	376
Cauca	16	89	4	0	2	12	9	6	6	7	0	0	0	0	6	27	13	0	135
Santander	1932	2394	0	97	0	7	51	0	14	5	0	0	0	0	97	58	19	0	2568
Norte de Santander	104	105	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	105
Tolima	801	1450	120	10	40	81	58	1	0	31	17	0	0	0	170	140	48	0	1808
Risaralda	134	248	19	36	39	56	67	112	0	0	0	18	0	0	94	235	0	18	595
Caldas	2596	3158	58	70	38	84	61	130	74	135	108	85	98	103	166	275	317	286	4202
Bolívar	58	242	25	38	26	48	10	23	25	48	18	0	0	32	89	81	91	32	535
Valle del Cauca	210	388	15	0	0	13	0	11	21	23	0	0	0	10	15	24	44	10	481
Chocó	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	15	27	8	0	0	2	50	53
Cundinamarca	102035	105012	420	523	856	586	761	830	366	619	256	126	1627	1226	1411	2565	1241	2979	113208
Atlántico	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	40	61	49	52	0	0	51	162	213
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	4	4
La Guajira	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	21	27	30	47	0	0	22	104	126
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	46	111	61			0	218	218
TOTAL	109873	116.504	1129	1059	1227	1129	1288	1287	775	1502	691	1221	2438	1911	3.027	4.092	2.968	5.570	132.161

De los datos anteriores es dable concluir que:

- 4.1. La base de datos de jurisprudencia de los Tribunales Administrativos para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, cuenta con 132.161 registros, con metadatos de identificación como ponente, tribunal, fecha, tema, etc., para su recuperación y consulta.
- 4.2. El crecimiento de los registros en la base de datos del sistema de información de jurisprudencia de los tribunales administrativos en los cuatro trimestres del año 2022 fue de 15.657 nuevas providencias, que equivale a un aumento del 11,84% con respecto al total de 2021.
- 4.3. En el período comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2022, se cargaron 5.570 nuevos registros, lo que corresponde a un crecimiento del 52,2% en relación con el tercer trimestre del 2022, y comparativamente con los demás trimestres, también fue el de mayor crecimiento de la base de datos durante el año.



Artículo 84. Ley 2080 de 2021 Sala plena - Consejo de Estado

- 4.4. En el segundo semestre del año 2022 se ingresaron 8.538 nuevos registros al aplicativo de los tribunales administrativos, distribuidos así: tercer trimestre (2968) y cuarto trimestre (5570).
- 4.5. El primer semestre de 2022 se reportaba datos de 17 relatorías que ingresaban providencias en el sistema de información, para este segundo semestre se reporta información de 23 relatorías, correspondiente a mismo número de tribunales, hay 6 nuevas relatorías que están cargando información.
- 4.6. De los 23 tribunales administrativos, hay 19 relatorías de tribunales que actualizan en forma permanente la plataforma, mientras que en 4 relatorías (Arauca, Atlántico, Córdoba y Norte de Santander) el ingreso de providencia o creación de registros no fue superior a 5 registros en el año, lo que requerirá acciones puntales de seguimiento en el 2023.
- 4.7. Los tribunales administrativos en los cuales se observa que el ingreso promedio de nuevos registros al sistema, durante el tercero y cuarto trimestre fue superior a 200 registros fueron:

Tribunal Administrativo de Cundinamarca:
 Tribunal Administrativo de Antioquia:
 Tribunal Administrativo de Magdalena:
 Tribunal Administrativo de Caldas:
 Tribunal Administrativo de Sucre:
 2979 registros nuevos
 704 registros nuevos
 286 registros nuevos
 218 registros nuevos

Se destaca el trabajo de la relatoría del Tribunal Administrativo de Sucre, teniendo en cuenta que es uno de los nuevos cargos, que asumió con interés la capacitación e inducción en el manejo del aplicativo el 11 de octubre.

- 4.8. Igualmente, se destaca el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que en promedio cargó 703 providencias por mes durante el segundo semestre de 2022. Este tribunal cuenta con tres (3) relatores y tres (3) auxiliares judiciales. Este Tribunal ingresó al sistema de 8.196 registros o providencias en el aplicativo durante el año, aportando un 52.3% al total del crecimiento de la base de datos de los tribunales Administrativos.
- 4.9. En cuanto a la calidad de datos que ingresan al sistema, se observa que los registros creados recientemente son consistentes y normalizados, resultado del acompañamiento del CENDOJ a las relatorías de los tribunales administrativos.

Capacitación a nuevos relatores

En el Acuerdo PCSJA22 – 11976 «Por medio del cual se crean unos despachos y cargos de carácter permanente en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo a nivel nacional», en el cual está la creación de nueve (9) cargos de relatores para los tribunales administrativos (Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Guajira, Meta, Sucre, Chocó y Córdoba), a quienes en el segundo semestre se les capacitó en los siguientes temas:



- El ingreso, uso y apropiación del sistema de información para la actualización con las providencias
- Uso del aplicativo "TemaTres" que contiene el vocabulario controlado y metodología para la creación de términos.

A continuación, se presenta la tabla con los datos de las actividades que se han efectuado con las nuevas relatorías y el número de providencias que cada una ha cargado durante el segundo semestre de 2022.

Tribunal Administrativo	Relator(a) Nombrado	Fecha Inducción Aplicativo	Fecha de capacitación Vocabulario Controlado	Providencias Cargadas
Arauca	SÍ	9 noviembre	9 de noviembre	4
Caquetá	SÍ	29 de agosto	29 de agosto	213
Chocó	SÍ	24 de agosto	24 de agosto	53
Córdoba	SÍ	5 de septiembre	5 de septiembre	1
La Guajira	SÍ	26 de agosto	26 de agosto	126
Sucre	SÍ	11 de octubre	11 de octubre	218
Casanare	No			
Cesar	No			
Meta	No			
TOTAL	6		6	615

En consecuencia en el 2023 se continuará con las jornadas de acompañamiento y capacitación para que la medida de creación de las relatorías reporte los resultados esperados en términos de uso del sistema para cumplir con lo dispuesto en el Ley 2080.

Por último, sería importante que a través del Consejo de Estado se apoyen estas labores para evitar la asignación de actividades diferentes a quienes ocupan los cargos de relatoría en los tribunales, pues esto ocasiona retrasos en la actualización y carga de providencias en el sistema de información.

5. Lista de peritos para la jurisdicción de lo contencioso administrativo. 9

El Consejo Superior de la Judicatura en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 2080 del 2021, mediante el Acuerdo PCSA21-11854 del 23 de septiembre del 2021, reguló el proceso de convocatoria para la conformación de la lista de peritos de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, el cual se ejecutó en varias etapas, a saber:

- Etapa de inscripción: entre el 2 y el 30 de noviembre de 2021, período durante el cual se postularon a través del aplicativo 497 personas naturales y 33 personas jurídicas y en físico ante la URNA 47 personas naturales y 3 personas jurídicas, para un total de 580 inscritos.
- Etapa de verificación de requisitos: entre el 1º de diciembre de 2021 y el 24 de febrero de 2022, para lo cual el Consejo Superior de la Judicatura conformó un grupo evaluador, integrado por personal de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y de los despachos de los magistrados. En desarrollo de las reglas fijadas en el Acuerdo

_

⁹ Parágrafo Artículo 57. Ley 2080 de 2021

Informe de acompañamiento y seguimiento Artículo 84. Ley 2080 de 2021



ticulo 84. Ley 2080 de 2021 Sala plena - Consejo de Estado

de convocatoria se requirieron a 52 aspirantes con el fin de garantizar el derecho a que se subsanarán algunos de los requisitos.

- Etapa de admisión: Como resultado de este proceso, Unidad de Registro Nacional de Abogados, expidió la Resolución URNAR22-20 del 2 de marzo del 2022 por la cual se admitieron 306 de los inscritos en la lista de peritos y la Resolución URNAR22-21 del 2 de la misma fecha, por la cual se inadmitieron 274 aspirantes.
- Etapa de recursos: en esta etapa se interpusieron 38 recursos de reposición y en subsidio apelación.
- La URNA y el Consejo Superior resolvieron los recursos de reposición y apelación dentro del término legal previsto para el efecto.
- Surtido este procedimiento, la URNA expidió la Resolución URNAR22-104 del 30 de agosto del 2022, por la cual se conformó la lista definitiva de peritos de la Jurisdicción.
- Diseño e implementación del software de peritos. Simultáneamente, en el 2022 la Unidad de Registro Nacional de Abogados -URNA- con el apoyo de los grupos estratégico de tecnología, implementó y puso en funcionamiento una herramienta informática que permite administrar la lista de peritos de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a la cual se puede acceder a través de la página https://convocatoriaperitos.ramajudicial.gov.co/Cuenta/Login.
- Con el propósito de lograr divulgación efectiva de esta herramienta se adelantaron las siguientes actividades bajo la coordinación y apoyo técnico de empleados de la URNA y el Grupo de Proyectos Especiales de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial:
 - a. Socialización en ambiente de pruebas dirigida a los funcionarios a nivel nacional en la que se destaca la participación de los magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca, los jueces 6, 9 y 14 administrativos de Arauca, Manizales y Tunja.
 - b. Capacitación dirigida a los funcionarios e ingenieros de apoyo de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial a nivel nacional.
 - c. Aplicación del sistema en audiencias programadas por algunos jueces administrativos, como fue el caso de la Juez 6 Administrativa de Armenia.
 - d. Diseño y distribución a nivel nacional de material didáctico tales como demo, manual de usuario, y documento de preguntas frecuentes formuladas con ocasión del uso del sistema.¹⁰

¹⁰ CIRCULAR PCSJC23-2. 13 de enero de 2023. Funcionalidad para la designación de peritos

Artículo 84. Ley 2080 de 2021 Sala plena - Consejo de Estado

Finalmente, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la URNA se encuentra impulsando actividades de seguimiento y control para, entre otros, identificar las barreras de uso del aplicativo de peritos, ampliar la cobertura de la capacitación y la adopción de las acciones de mejora que se requieran.

III. Conclusiones

- El Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo de Estado, a través de la comisión de acompañamiento y seguimiento, durante el año 2022, hemos avanzado sustancialmente en todos los aspectos señalados en el artículo 83 de la Ley 2080 de 2021.
- Los resultados presentados en el informe en relación con las acciones concretas de fortalecimiento de la Jurisdicción, evidencian la gestión del Consejo Superior de la Judicatura para apropiar los recursos necesarios y realizar los estudios ordenados en la Ley 2080 de 2021 que sustentan la creación de despachos y cargos, con la participación de la comisión de acompañamiento y seguimiento y de la mesa técnica conformada con magistrados y jueces administrativos de los diferentes distritos y circuitos judiciales.
- La inversión del año 2022 en el fortalecimiento de la jurisdicción ascendió a \$65.062.257.779, representados en catorce (14) nuevos despachos de magistrados de tribunal, (32) nuevos juzgados administrativos y (390) empleados,
- Las medidas adoptadas durante el año 2022 representan un fortalecimiento real de la oferta judicial en la Jurisdicción, tanto a nivel de nuevos despachos, del orden del 8,6% comparado con el año 2021, al pasar de 536 a 581, así como en la planta de personal de tribunales y juzgados con un crecimiento del 12,6%, al pasar de 3.469 a 3.905 nuevos servidores judiciales.
- En este proceso, se destaca las decisiones del Consejo Superior de la Judicatura de ampliar la cobertura del servicio de justicia administrativa a nivel local y rural para acercar cada vez más su prestación oportuna al ciudadano, con la creación de tres (3) nuevos circuitos administrativos (San José del Guaviare, Magangué y Aguachica), que se suman a los circuitos de Ocaña y Tumaco creados en mediante el Acuerdo PSAA20-11650 de 2020, en el que dicho sea de paso, esta Corporación hizo un primer fortalecimiento de los tribunales y juzgados antes de la expedición de la Ley 2080, lo que demuestra el interés y el compromiso con esta Jurisdicción.
- La creación de las relatorías en tribunales que no contaban con el cargo de relator está contribuyendo a la efectividad de uno de los corolarios de la Ley 2080, la sistematización de las providencias de los tribunales administrativos con miras a identificar las oportunidades de unificación del órgano de cierre de la Jurisdicción. Sin embargo, se requiere continuar con el apoyo conjunto para impulsar el uso del sistema en todos los tribunales del país, lo que a la postre facilitará los procesos de migración de la información que es el mayor activo de la Rama Judicial.



Artículo 84. Ley 2080 de 2021 Sala plena - Consejo de Estado

 A través de la información estadística reportada en los formularios SIERJU aprobados en el 2022, de la información reportada en el SAMAI y del proceso surtido para la construcción del observatorio que se entregará en el 2023, se continuará realizando el seguimiento al impacto de esta reforma para garantizar el cumplimiento de sus fines, esto es, una justicia administrativa cada vez más oportuna, moderna y de calidad.

Cordialmente.

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Anexo 1. Oficios Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Anexo 2. Recomendaciones de la comisión de acompañamiento y seguimiento del 21 de Julio del 2022 y 9 de diciembre del 2022.

Anexo 3. Conceptos favorables de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial.

Anexo 4. Acuerdo PSAA20-11650 del 2020.

Anexo 5. Acuerdo PCSJA22-11976 del 28 de julio de 2022.

Anexo 6. Acuerdo PCSJA22-12026 del 15 de diciembre de 2022.

Anexo 7. Estudio técnico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Contencioso Administrativo en el marco de la Ley 2080 del 2021.

Anexo 8. Circular PCSJC23-2 del 13 de enero de 2023. Funcionalidad para la designación de peritos.